

H.7 Perfil de Sub-Director de Centro Docente

Objetivos

- Actuar de común acuerdo con la Dirección Escolar, asumiendo por conducta natural la Dirección, por ausencia eventual o temporaria de ésta.
- Asumir la responsabilidad que emane de la delegación de funciones, colaborando estrechamente para el logro o cumplimiento de las tareas asignadas a la Dirección.
- Orientar su acción fundamentalmente a la coordinación, organización, supervisión y ejecución de las actividades docentes.

Interrelaciones

Depende directamente de la Dirección Escolar.

Funciones

- Colaborar estrechamente con la gestión que cumple el Director.
- Asumir la responsabilidad del Servicio en ausencia del Director, lo que implica un pleno conocimiento del quehacer escolar.
- Adoptar, en ausencia del Director, todas las decisiones que fueran necesarias, dando cuenta de las mismas para su consideración.
- Coordinar la acción docente de los Talleres con el área de las asignaturas teóricas.
- Visitar las clases para asesorar, orientar y controlar al docente en su actuación. Estas visitas se anotarán en el Libro del Profesor, en la parte destinada al desarrollo del curso. El Sub-Director llevará una libreta en la que se registrarán los informes correspondientes a las visitas efectuadas, los que serán tenidos en cuenta por el Director para la elaboración del Informe Anual de la Dirección al Docente.
- Colaborar con la Dirección Escolar en la calificación de los funcionarios del Centro Docente, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Supervisar las tareas y registros de los Jefes y Maestros Técnicos Coordinadores de Talleres.